Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº 357/08

02 OCT 2008

Salta,
Expediente Nº 12.284/96

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Angélica Alarcón Aparicio, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Alarcón Aparicio se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura Fundamentos de Enfermería de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, en el cual obtuvo la Permanencia;

Que la docente fue designada como Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura Enfermería Ginecológica y Obstétrica, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-314/08;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 270/08, aconseja otorgar a la Lic. Angélica ALARCON APARICIO, licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el término de 5 (cinco) años, en el cargo y asignatura mencionada;

Que el presente caso se encuadra en la Resolución Nº CS-272/08;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 14/08 del 23 de Setiembre de 2.008)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Lic. Angélica ALARCON APARICIO**, D.N.I. Nº 18.653.277, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 07 de Agosto de 2.008 y por el término de 5 (cinco) años.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº 357/08

Salta, 02 OCT 2008
Expediente Nº 12.284/96

ARTICULO 2º: La presente Licencia se encuadra en la Resolución Nº CS-272/08.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga a División de Personal de esta Facultad a sus efectos.

img
LML

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud